

## PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia ..... año, 50 ptas.  
 Los demás: trimestre, 15; semestre, 30; " 60 "  
 Extranjero: " 22'50; " 45; " 90 "

Las suscripciones, cuyo pago es adelantado, se solicitarán de la Inspección de Talleres del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 99; donde deberá dirigirse toda la correspondencia administrativa referente al BOLETIN.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por Giro postal o Letra de fácil cobro.

Las cartas que contengan valores deberán ir certificadas y dirigidas a nombre de la citada Inspección.

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 35 céntimos los del año corriente y a 65 los de anteriores.



## PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Quince céntimos por cada palabra. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio; exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Hogar Pignatelli.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

## SECCION PRIMERA

## MINISTERIO DE JUSTICIA

## DECRETOS

En uso de las facultades que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en admitir a D. Alejandro Lerroux García la dimisión del cargo de Presidente del Consejo de Ministros.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Salvador de Madariaga Rojo.

En uso de las atribuciones que me confiere el artículo 75 de la Constitución,

Vengo en nombrar Presidente del Consejo de Ministros a D. Ricardo Samper Ibáñez.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Ministro de Justicia, Salvador de Madariaga Rojo.

(Gaceta 29 abril 1934).

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

## DECRETOS

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Estado a D. Leandro Pita Romero.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir a D. Salvador de Madariaga y Rojo la dimisión como Encargado del Ministerio de Justicia.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Guerra a D. Diego Hidalgo Durán.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Marina a D. Juan José Rocha García

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Hacienda a D. Manuel Marraco Ramón.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de la Gobernación a D. Rafael Salazar Alonso.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Savador de Madariaga y Rojo.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Obras públicas a D. Rafael Guerra del Río.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. José Estadella Arnó.

Dado en Madrid, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Agricultura a D. Cirilo del Río Rodríguez.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Industria y Comercio a D. Ricardo Samper Ibáñez.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en admitir la dimisión del cargo de Ministro de Comunicaciones a D. José María Cid Ruiz Zorrilla.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Estado a D. Leandro Pita Romero.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Justicia a D. Vicente Cantos Figuerola.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Guerra a D. Diego Hidalgo Durán.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros, Vengo en nombrar Ministro de Marina a D. Juan José Rocha García.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Hacienda a D. Manuel Marraco y Ramón.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de la Gobernación a don Rafael Salazar Alonso.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes a D. Filiberto Villalobos González

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Obras públicas a don Rafael Guerra del Río.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Trabajo, Sanidad y Previsión a D. José Estadella Arnó.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Agricultura a D. Cirilo del Río Rodríguez.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Industria y Comercio a D. Vicente Iranzo Enguita.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

A propuesta del Presidente del Consejo de Ministros,

Vengo en nombrar Ministro de Comunicaciones a D. José María Cid Ruiz Zorrilla.

Dado en Madrid a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Niceto Alcalá-Zamora y Torres.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ricardo Samper Ibáñez.

(Gaceta 29 abril 1934.)

## MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y BELLAS ARTES

### ORDEN

Ilmo. Sr.: En vista de las peticiones de varios padres de alumnos y en atención de que en la presente convocatoria ha comenzado el plazo de matrícula el día 11 del actual,

Este Ministerio ha dispuesto se prorrogue el plazo de matrícula en los Institutos nacionales, locales y elementales hasta el día 10 del próximo mes de mayo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 24 de abril de 1934.—P. D., Ramón Prieto.

Señor Subsecretario de este Ministerio.

(Gaceta 29 abril 1934.)

## SECCION SEGUNDA

Núm. 2.473.

### Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

#### Circular.

Todos los propietarios de vehículos de tracción mecánica residentes en las distintas localidades de esta provincia, excepto Capital y Calatayud (Ciudad), se personarán en el término de veinte días, a partir de la aparición de la presente en el periódico oficial, en los puestos de Guardia civil, al objeto de que sean registradas las documentaciones de aquellos vehículos y carnets de sus conductores, a virtud de lo dispuesto por el Ministerio de la Gobernación con fecha 28 de marzo último (Gaceta del 29).

Los que residen en Zaragoza (Capital) y Calatayud (Ciudad), lo harán en igual plazo ante la Comisaría e Inspección de Vigilancia respectivamente.

Zaragoza, 2 de mayo de 1934.

El Gobernador,

**Elviro Ordiales Oroz.**

Núm. 2.512.

### Inspección Provincial Veterinaria.

Rectificación a la Circular de dicha Inspección, núm. 2.317, inserta en el B. O. de 26 de abril pasado.

Por un error sufrido en la redacción de la Circular citada declarando la enfermedad Viruela ovina inoculada en el término municipal de Pastriz, se publica la presente para rectificar el sitio en que radican los animales enfermos, que se entenderá en la siguiente forma: «Sitio en que radican los animales enfermos: Los animales enfermos se encuentran aislados en la partida denominada «Cubera», la que en unión de las de

«Sosar», «Mejanas y Viñazas» constituyen la zona infecta».

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Zaragoza, 2 de Mayo de 1934.

El Gobernador,

**Elviro Ordiales Oroz.**

## SECCION QUINTA

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### Dirección general de Administración.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los Ayuntamientos que se expresan en la adjunta relación, a los señores que se citan, habiendo tenido en cuenta al efecto las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones.

Madrid, 27 de abril de 1934.—El Director general, José Puig de Aspre.

#### Relación que se cita:

Provincia de Alicante: Alcocer de Planes, D. Niceto Delgado Utrilla, ex Secretario de Casas de Juan Núñez (Albacete).

Vall de Ebro, D. Ramón Balaguer Pascual, Secretario de Traiguera (Castellón).

Idem de Avila: Bularros-Marlín, D. Fulgencio Jiménez Sánchez, Secretario de Gatón de Campos (Valladolid).

Idem de Badajoz: Capilla, D. Fausto Guerra-Librero Moreno, Secretario de Villablanca (Huelva).

Idem de Burgos: Barrio de San Felices, D. Honorato Aizpuru Gómez, Secretario de Barcina de los Montes.

Idem de Cáceres: Santa Ana, D. Fausto Jiménez Calvo, Secretario de Ladrillar.

Idem de Granada: Acequias, D. Pedro Cerdán Castelló, Secretario de Pampaneira.

Idem de Huelva: El Granado, D. José N. Ruiz Salido, Secretario de Canillas de Albaida (Málaga).

Idem de Huesca: Acumuer-Asso de Sobremonte, D. Angel Maquedo Garcés, Secretario de los Corrales.

Idem de Jaén: Belmés de la Moraleda, D. Luis Bernal Pastor, Secretario de Brazatortas (Ciudad Real).

Idem de Madrid: Humanes, D. Ricardo Palomo Vaquero, Secretario de Pozuelo del Rey.

Idem de Salamanca: Barquilla, D. Manuel Francisco Martín García, Secretario de Membribe de la Sierra.

Idem de Soria: Ciria, D. Eleuterio Martín Barrio, Secretario de Luzón (Guadalajara). Espeja de San Marcelino, D. Nazario Pérez Hervás, Secretario de Villalba de Duero (Burgos). Montuenga de Soria, D. Martín Sanz Martínez, Secretario de Narros. San Felices, D. Braulio Palomar Rubio, Secretario de la Alameda. Yelo, D. Eutiques Caballero Caballero, Secretario de Carbonera de Frentes.

Idem de Toledo: Aldeaencabo, D. Pedro Gutiérrez Castaño, Secretario de Cabañas de Yepes. Hontanar, D. Vidal Sánchez Palomo García, Secretario de Villanueva de Bogas.

Idem de Valencia: Otos, D. Vicente Cortés Portillo, Secretario de Torremocha del Pinar (Guadalajara).

Idem de Valladolid: Megeces, D. Melquiades García Estébanez, Secretario de Villaumbrales (Palencia).

Idem de Zaragoza: Bagüés, D. Enrique Casado Valladares, ex Secretario de Pioz (Guadalajara).

Incurso en el artículo 28 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 el Ayuntamiento de Algüeno (Alicante), cuya Secretaría ha sido anunciada a concurso en 13 de mayo de 1933,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar para desempeñar en propiedad la referida plaza al concursante don Julio Pérez Molla, Secretario de Cuatretondeta.

Madrid, 27 de abril de 1934.—El Director general, José Puig de Asprer.

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924, se hace público que el Ayuntamiento de Antequera, de la provincia de Málaga, resolvió el concurso anunciado en 18 de febrero último para proveer la Secretaría del mismo nombrando, en sesión de 11 del corriente mes, para ocupar aquel cargo a D. Rafael Pérez Ecija.

Madrid, 27 de abril de 1934.—El Director general, José Puig de Asprer.

(Gaceta 29 abril 1934).

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Núm. 2.470.

### Dirección General de Caminos.

#### Carreteras.— Construcción.

Hasta las trece horas del día 14 de mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo segundo de la carretera de Longares a la de Magallón a La Almunia, cuyo presupuesto asciende a 225.722'63 pesetas; debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.771'65 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de mayo, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

\* \* \*

Núm. 2.471.

Hasta las trece horas del día 14 de mayo próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras, del Ministerio de Obras públicas y en todas las Jefaturas de Obras públicas, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo 4.<sup>o</sup> sección de Daroca a Herrera, de la carretera de Belchite a Daroca, cuyo presupuesto asciende a 408.405'29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de

la fecha de comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.252'15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Caminos, situada en el Ministerio de Obras públicas, el día 24 de mayo a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Obras públicas y en la Jefatura de Obras públicas de Zaragoza en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.<sup>a</sup> (4'50 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose desde luego la que no venga con este requisito cumplido.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma que determina el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 (Gaceta del 7) y en el pliego de condiciones particulares y económicas que han de regir en la contrata de estas obras. Una vez que le sea adjudicado el servicio, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el B) del mismo Real decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de diciembre de 1928 (Gaceta del día siguiente) y disposiciones posteriores.

Madrid, 24 de abril de 1934.—El Director general, Lino Alvarez Valdés.

Núm. 2.469.

### Administración principal de Correos de Zaragoza.

Por orden de la Subsecretaría de Comunicaciones, se convoca a concurso para dotar a la estafeta barrio de las Delicias de local adecuado, con habitación para el Jefe de la misma, por tiempo de cinco años, que podrán prorrogarse por la tática de uno en uno, y sin que el precio máximo de alquiler exceda de cuatro mil pesetas anuales. Las proposiciones se presentarán durante los veinte días siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a las horas de oficina, en esta Administración principal de Correos, y el último día, hasta las diecisiete horas; pudiendo antes enterarse, quien lo desee, de las bases del concurso.

Zaragoza, 30 de abril de 1934.—El Administrador principal interino, Felipe Arregui.

Núm. 2.430.

### Distrito Minero de Zaragoza.

#### Explosivos.

Vista la instancia presentada por D. Faustino Lou Navarro, en nombre suyo y de D. Mariano Lou Navarro, D. Mariano Esteban y D. Pablo Crespo, vecinos de Villafeliche, solicitando el establecimiento de un polvorín, en término de Villafeliche, en una finca propiedad de D. Mariano Esteban, sito en el paraje llamada La Fraga, lindando con finca de D. Joaquín Basella y con el cerro de Herbajes; de la visita efectuada por la Jefatura de Minas, resulta reúne las condiciones exigidas por el Reglamento provisional de Explosivos de 25 de junio de 1920 y del Real Decreto de 10 de marzo de 1925.

Lo que de orden del Sr. Gobernador se publica en este BOLETIN OFICIAL, para que las personas que se consideren perjudicadas presenten sus protestas y reclamaciones en el Gobierno civil en el término de veinte días, a partir de la fecha del Boletín en que aparezca el anuncio.

Zaragoza, 28 de abril de 1934.—El Ingeniero Jefe, Fidel Jadraque.

Núm. 2.045.

## Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 507 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 12 de mayo de 1934, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre ropas, efectuados hasta 30 de abril de 1933, en la Sucursal situada en la calle de las Armas, núm. 30, y lotes subastados anteriormente.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
255.427	Un armario de luna .....	41	256.214	Seis sábanas de algodón .....	23
255.480	Un corte de raso para abrigo .....	12	256.215	Cinco sábanas de algodón .....	18
255.583	Dos sábanas, un mantel, dos servilletas y un pantalón .....	11	256.321	Una colcha de algodón y un cubierto de metal .....	5
255.598	Dos sábanas de hilo .....	11	256.339	Dos sábanas y un mantel de algodón .....	7
255.601	Una sábana y un mantel de hilo .....	7	256.363	Un mantel, nueve servilletas y tres paños .....	5
255.602	Una sábana, una funda, una enagua y un mantel pequeño .....	7	256.364	Una sábana y una colcha .....	8
255.650	Dos metros de seda, una camisa y dos camisetas .....	4	256.392	Dos sábanas y una funda de algodón .....	8
255.657	Una bicicleta marca «Pugeot» .....	35	256.398	Un corte de vestido de lana .....	6
255.687	Dos sábanas, una camisa, una enagua, una toalla y un pantalón .....	12	256.406	Dos sábanas de algodón .....	7
255.688	Una sábana, una funda, una toalla y un calzoncillo .....	6	256.423	Una alfombra pequeña, una toalla y una camisa .....	4
255.715	Tres sábanas de hilo y seis servilletas de algodón .....	18	256.452	Un corte de pantalón de pana .....	5
255.764	Cuatro camisones, cuatro chambras y un cubrecorsé .....	7	256.455	Dos manteles, una camisa y un calzoncillo de algodón .....	7
255.796	Seis sábanas de hilo y seis toallas de algodón .....	35	256.456	Cuatro camisas, dos camisetas, un calzoncillo, un jersey una toalla y un retal de pana .....	11
255.803	Un traje de caballero .....	14	256.623	Dos sábanas de algodón y una manta de lana .....	7
255.809	Dos colchones .....	31	256.541	Cuarenta pañuelos de bolsillo, cinco servilletas, dos paños y un cubrecorsé .....	4
255.833	Dos sábanas y una funda de algodón .....	7	256.556	Un mantel, seis servilletas, tres fundas y seis toallas .....	10
255.854	Ocho paños, cuatro servilletas y una toalla de algodón .....	3	256.568	Tres sábanas, tres fundas y dos toallas .....	15
255.925	Una sábana de algodón .....	4	256.569	Dos sábanas de algodón .....	8
255.932	Cuatro metros de seda en dos trozos diferentes .....	6	256.575	Una sábana de hilo, una sábana, una camisa y toalla de algodón .....	10
255.940	Cuatro sábanas y una funda de hilo .....	29	256.615	Dos sábanas de algodón .....	8
255.942	Tres sábanas y una funda de hilo, una sábana y funda de algodón .....	23	256.645	Tres sábanas y dos fundas de algodón .....	13
255.952	Tres manteles, seis toallas de hilo y una colcha de piqué .....	23	256.654	Un tapete, una cortina y un retal .....	3
255.966	Una sábana, una funda y una colcha de algodón .....	7	256.656	Un mantel, seis servilletas, dos toallas de algodón y una colcha de sedalina .....	21
256.088	Cuatro sábanas de algodón .....	18	256.682	Una trinchera .....	7
256.095	Una colcha de sedalina .....	10	256.775	Un despertador .....	4
256.111	Un espejo de luna biselada .....	10	256.796	Un mantel, seis servilletas y un paño .....	4
256.112	Dos sábanas, una funda, un mantel una colcha y un cubrecorsé .....	8	256.797	Dos sábanas de algodón .....	6
256.115	Dos sábanas, una funda y un pantalón .....	7	256.807	Un corte de tela para pijama .....	4
256.143	Doce pañuelos de bolsillo, catorce servilletas, nueve paños, dos toallas y dos fundas .....	6	256.821	Unos gemelos para teatro .....	4
256.154	Un corte de vestido .....	5	256.882	Un gramófono con veinticinco discos .....	68
256.153	Un mantel y seis servilletas de algodón .....	8	256.952	Una camisa, dos calzoncillos y una camiseta .....	4
256.203	Un corte de vestido de seda .....	6	256.981	Dos sábanas, dos fundas, un mantel dos bragas, una camisa, un camisón, dos jerseys, tres toallas y una cortina .....	15
256.205	Un bolso de viaje, una enagua y una toalla .....	4	257.001	Dos sábanas de algodón .....	8
256.213	Siete sábanas de algodón .....	28			

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
257.015	Un aparato de luz para máquina de coser «Singer» .....	6	4	Cinco sábanas de algodón y una colcha .....	15
257.051	Un mantel .....	4	5	Seis sábanas de algodón mezcla (están en tres cortes) .....	20
257.056	Un mantel y seis servilletas .....	6	6	Una sábana de hilo y un bolso de metal .....	5
	<b>Lotes subastados anteriormente.</b>		7	Una colcha de algodón, una falda de lana, un par de pendientes y un alfiler de metal .....	6
1	Un corte de traje, un retal de algodón y un tapete de esterilla bordado .....	15	8	Una sábana, un mantel de algodón y un par de pendientes de oro con piedras falsas .....	18
2	Un estor, dos visillos, un reloj de metal y un bolso .....	11	9	Una colcha de algodón y un par de pendientes de oro .....	10
3	Una colcha de piqué, una sábana, una funda de algodón y un vestido .....	12	10	Un cubrecorsé, un pantalón, un par de botas, un par de zapatos y un bolso .....	5

Cuyas garantías se exhibirán al público en los locales del Salón de Subastas, situados en la calle de Zaporta, número 2, el día 11 de mayo de 1934, de diez a doce de la mañana y de cuatro a seis de la tarde.

Zaragoza, 11 de abril de 1934. — El Gerente, *José Sinués*. — V.º B.º: El Presidente, *Antonio Lasierra*.

**ADVERTENCIAS.** — Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta la hora de principiar la venta, según previene el Reglamento. — La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o suspenderá

cuando lo ordene el Sr. Presidente. — No se admitirá manda inferior al tipo de subasta. — El tanto para las pujas se fijará al comienzo de la venta de cada lote, según su importancia. — El pago se hará al contado, en moneda de oro o plata.

Núm. 2.468.

### Delegación de los Servicios Hidráulicos del Ebro.

**Nota - anuncio.**

Terminadas las obras de corrección del barranco de Las Lastras, en la Rambla de Valcodo, que afectan al término municipal de Atea y aprobada su liquidación, antes de proceder a la devolución de la fianza definitiva, se hace público por medio del presente anuncio, para que todos los que tengan créditos contra los contratistas de dichas obras D. Mariano Peralta y D. Jacinto Vergara, por jornales, materiales o por indemnizaciones de trabajo o por otros conceptos referentes a las obras, puedan formular reclamación ante el Juzgado correspondiente, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de Zaragoza, debiendo el señor Alcalde al terminar el indicado plazo, remitir en el mismo día a la Delegación de Servicios Hidráulicos del Ebro, Avenida de la República, número 28, Zaragoza, las reclamaciones que se presenten, justificadas con la certificación del Juzgado, o de no existir, la certificación negativa que así lo exprese.

Zaragoza, 28 de abril de 1934.—El Delegado, L. E. Montes.

## SECCION SEXTA

BELCHITE

Núm. 2.490.

Acordado por el Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día de hoy, la construcción, mediante subasta pública, de un pabellón en el actual edificio destinado

a Cuartel de la Guardia civil, se halla expuesto al público, en la Secretaría municipal, por término de ocho días, el pliego de condiciones y presupuesto, bajo los cuales ha de proceder a la ejecución de las referidas obras.

De no presentarse reclamación contra los indicados documentos, la subasta tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia de otro miembro del Ayuntamiento, el día 13 del próximo mes de mayo, a la hora de las once, por el tipo en baja de cuatro mil cuatrocientas veintisiete pesetas y demás condiciones que constan en el vigente Reglamento para la contratación de obras y servicios a cargo de las entidades municipales de 2 de julio de 1924.

Belchite, a 30 de abril de 1934.—El Alcalde, Mariano Castillo.

## SECCION SEPTIMA

### ADMINISTRACION DE JUSTICIA

#### Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 2.435.

FERREGÜELA JUAN, García; gitano, de estatura regular, color sano, pelo negro, bigote largo, viste pantalón de paño negro, blusa larga, y

DEMETRIO, Felipe; gitano, de estatura regular, delgado, pelo negro, viste traje de paño claro de corte, alpargata blanca y boina, de unos 18 años, y el anterior de 45, procesados en la causa que se tramita en el Juzgado de instrucción de Soria con el núm. 28, sobre hurto de cuatro caballerías, en el término de Duruelo de la Sierra, la noche del 2 al 3 del actual; comparecerán, dentro del plazo de diez días, ante dicho Juzgado, para recibir declaración indagatoria y constituirse en la prisión contra ellos decretada.

Núm. 2.438.

MUÑOZ MUNER, Josefa; de cincuenta y seis años, estado casada, de profesión u oficio vendedora ambulante, hija de Gregorio y de Agustina, natural de San Martín de Provencals, domiciliada últimamente en Zaragoza; procesada por la causa núm. 251 de 1933, sobre estafa; comparecerá, dentro del término de diez días, ante este Juzgado de instrucción núm. tres, Secretaría del señor Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada.

Núm. 2.436.

GREN Feliks, de nacionalidad alemana, se ignoran las demás circunstancias, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa número 37-1934; comparecerá, en término de diez días, en el Juzgado de instrucción del distrito número tres, de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para notificarle el auto de su procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, que le ha sido decretada por auto de esta fecha y sumario iudicado.

Núm. 2.443.

BILBAO, Santiago; natural de Aragón, profesión jornalero, de 35 años, grueso, de estatura regular, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto, sumario número 72 de 1934; comparecerá en el Juzgado de Lérida, en término de diez días, a constituirse en prisión y responder de sus cargos.

TORO, Ramón; natural de Aragón; profesión jornalero, de 40 años, de estatura baja, bien constituido y afeitado, domiciliado últimamente en Lérida, procesado por el delito de hurto, sumario 72 de 1934; comparecerá, en el Juzgado de Lérida, en término de diez días, a constituirse en prisión y responder de sus cargos.

Núm. 2.364.

GIMENO REMON, Lorenzo; natural de Luceni, de estado soltero, profesión sastre, de 19 años, hijo de Marcos y de Margarita, domiciliado últimamente en Zaragoza, procesado por hurto, causa número 69 de 1933; comparecerá, en el Juzgado de instrucción número dos, de Zaragoza; con objeto de constituirse en prisión decretada por la Superioridad.

Núm. 2.337.

### Audiencia Territorial de Zaragoza.

#### Cédula de notificación.

En los autos promovidos en el Juzgado de primera instancia número 1, de los de esta Capital, por don Hipólito López Lacoba, contra D.<sup>a</sup> Amparo Lizondo Gimeno, sobre divorcio, se ha dictado, por la Sala de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«En la ciudad de Zaragoza, a cuatro de abril de mil

novecientos treinta y cuatro. Vistos los autos de juicio de divorcio, seguidos en el Juzgado de primera instancia número uno, de los de esta Capital, y esta Sala de lo Civil de la Audiencia de este Territorio, siendo demandante D. Hipólito López Lacoba, mayor de edad, natural de Villarrobledo, vecino de esta Capital, de profesión Sargento de Artillería, y demandada, doña Amparo Lizondo Gimeno, mayor de edad, natural de Benafer, provincia de Castellón, residente en Segorbe, dedicada a sus labores, siendo parte, en representación de los menores hijos del matrimonio el Ministerio Fiscal, habiendo sido representado el demandante, que se halla declarado legalmente pobre, por el Procurador D. Juan Guelbenzu y dirigido por el Letrado don Fernando Martínez de Ercilla, hallándose la demandada en situación de rebelde.

*Fallamos:* Que estimando la demanda de divorcio, interpuesto por el Procurador D. Juan Guelbenzu Romano, en representación de D. Hipólito López Lacoba, declarado legalmente pobre, debemos decretar y decretamos el divorcio de los cónyuges D. Hipólito López Lacoba y D.<sup>a</sup> Amparo Lizondo Gimeno, por la concurrencia de la causa 8.<sup>a</sup> del artículo 3.<sup>o</sup> de la ley de Divorcio, declarando la culpabilidad de la demandada D.<sup>a</sup> Amparo Lizondo, quedando los cuatro hijos del matrimonio Amparo, Hipólito, M.<sup>a</sup> del Pilar y Jesús, en poder del actor, como cónyuge inocente, con imposición de la demandada, litigante vencida, de las costas del juicio. Notifíquese esta sentencia, a aquélla, por su rebeldía en la forma que previenen los artículos 769, en relación con el 283 de la ley de Enjuiciamiento Civil, de no solicitarse su notificación personal, y firme, en su caso, esta sentencia comuníquese de oficio, al Registro Civil del Puerto de Santa María, en que consta la celebración del matrimonio, y a los en que radiquen las inscripciones de nacimiento, y dígame al Juez de primera instancia del Distrito número uno, de los de esta Capital, D. José M.<sup>a</sup> Martín Clavería, cuide en lo sucesivo, de dar el debido cumplimiento, al artículo 45 de la ley de Divorcio. Así por esta nuestra sentencia la pronunciamos, mandamos y firmamos.—Mariano Quintana.—Manuel G. Alegre.—Angel Barroeta.—Angel Miranda».

Y para que conste y sirva la presente de cédula de notificación en forma a D.<sup>a</sup> Amparo Lizondo Gimeno, declarada rebelde en los referidos autos, extiendo y firmo la presente, en Zaragoza, a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El oficial de Sala, Pedro Martín.

### Juzgados de primera instancia.

Núm. 2.311.

#### JUZGADO NUM. 2

El señor Juez de instrucción del Juzgado número dos, de esta Ciudad, en providencia de esta fecha, dictada en la ejecutoria de la causa número 417 de 1933, sobre robo, contra Vicente Gómez Rodríguez, de 31 años, soltero, chófer, hijo de Vicente y Rosa, natural, de Castellón de la Plana y vecino de Valencia, cuyo actual paradero se ignora, ha acordado hacer saber por la presente a dicho penado, que la Audiencia de esta Ciudad, dictó sentencia en dicha causa con fecha 10 de enero pasado, condenándole a la pena de seiscientos pesetas de multa, como autor de un delito de robo en grado de tentativa; y la de cuatro meses y un día de arresto mayor en cuanto a la tenencia de útiles para el robo, accesorias y costas, cuya pena ha dejado extinguida.

Zaragoza, a veintitrés de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.344.

## JUZGADO NUM. 2

## Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en sumario que se instruye con el número 179 de 1934, sobre estafa, se cita por medio de la presente cédula a un individuo llamado Jesús, y que ha prestado sus servicios como dependiente, en un Bar de la calle de San Pablo, número 32, y actualmente se ignora su actual domicilio o paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado número 2, de esta Ciudad, al objeto de recibirle declaración, como inculpado en el expresado sumario; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente cédula, que firmo en Zaragoza, a veinticinco de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 2.437.

## JUZGADO NUM. 3

## Cédula de citación.

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción número tres, de Zaragoza, en sumario número 47-1933, sobre hurto de bicicleta, contra Antonio Ortiz Sierra, se cita a Julio Aguirre Fernández, cuyo actual domicilio y paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes a la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario indicado; apercibido que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 2.442.

## BORJA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de instrucción de la Ciudad de Borja y su partido;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan diligencias para la exacción, por la vía de apremio, de las costas causadas en el sumario seguido en este Juzgado con el número 23 de 1932, sobre atentado a agente de la autoridad, contra Marcelino Navarro Ruiz, en los que por providencia de esta fecha se ha mandado sacar a pública subasta por segunda vez y término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo señalado para la primera, los siguientes bienes semovientes, como de la propiedad del referido penado:

Una burra, de raza del país, de doce años de edad, capa negra; señas particulares, pelos blancos en el costillar izquierdo y en la cruz; alzada un metro con diez centímetros: tasada en ciento cincuenta pesetas.

Se previene a los licitadores que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día quince de mayo próximo, y hora de las once; que para tomar parte en la subasta, será condición indispensable consignar en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo señalado para la subasta y exhibir la cédula personal; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta y que el semoviente referido se encuentra depositado en poder de Angel Gracia, de esta vecindad.

Dado en Borja a veintisiete de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Antonio Cano.—Carmelo Molíns.

Núm. 2.441.

## DAROCA

D. Luis Cosculluela y Arcarazo, Juez de primera instancia e instrucción de Daroca y su partido:

Hago saber: Que se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente de los Juzgados municipales de Abanto, Acered, Aldehuela de Liestos, Anento, Atea, Badules, Berruoco, Cubel, Fombuena, Fuentes de Jiloca, Gallocanta, Langa del Castillo, Las Cuerlas, Lechón, Manchones, Mainar, Miedes, Montón, Murero, Nombrevilla, Orcajo, Retascón, Romanos, Santed, Torralba de los Frailes, Torralbilla, Used, Valconchán, Valdehorna, Val de San Martín, Villadoz, Villanueva de Jiloca y Villarreal del Huerva y la de Secretario suplente de los Juzgados municipales de Ruesca y Villafeliche.

Se anuncia la provisión de dichas Secretarías al turno libre por haber resultado desierto el de traslación, por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y *Gaceta de Madrid*; haciéndose constar que todas ellas son de un censo de población inferior a 4.000 habitantes.

Los solicitantes remitirán sus solicitudes a este Juzgado con los documentos necesarios, dentro del plazo antes indicado.

Daroca, veintiocho de abril de 1934.—El Juez, Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

Núm. 2.476.

## DAROCA

D. Luis Cosculluela, Juez de instrucción de Daroca;

Hago saber: Que en el sumario número 3 de 1934, sobre robo, contrala Ciriaca Bueno Rubio, he acordado dejar sin efecto la orden de detención decretada contra la procesada Ciriaca Bueno Rubio y requisitorias correspondientes.

Daroca, a veintiocho de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Cosculluela.—El Secretario judicial, Benito Vicente Campillo.

## Juzgados municipales.

Núm. 2.511.

## JUZGADO NUM. 3

D. Luis Fernando Oliván, Abogado, Juez municipal del Juzgado núm. 3, de Zaragoza;

Hago saber: Que para el pago del crédito y costas del juicio verbal tramitado en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Jesús Romeo Cantín, en representación de D. Melchor Pérez Machín, contra D.<sup>a</sup> Pilar Zabal Morena, se sacan a la venta en pública subasta, por término de ocho días, los bienes reembargados a dicha demandada, y que se hallan relacionados en el expediente, cuya tasación de los mismos asciende a cuatrocientas noventa y cuatro pesetas treinta y nueve céntimos.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle de la Democracia, núm. 64 duplicado, segundo, he señalado el día doce de mayo próximo, a las doce horas; debiendo advertirse que para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores exhibir su cédula personal y consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la misma. Los referidos bienes se encuentran en poder de dicha demandada, con domicilio en la calle de San Pablo, núm. 148, la cual los exhibirá a quien así lo desee.

Dado en Zaragoza a treinta de abril de mil novecientos treinta y cuatro.—Luis Fernando Oliván.—P. S. M.: el Secretario, Vicente Gallarte.

TIP. HOGAR PIGNATELLI